

## FICHA DE CONVOCATORIA PARA INICIATIVAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES

La Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales -ORI-, como ente promotor, coordinador y ejecutor de los procesos de cooperación en la Universidad Nacional de Colombia, presenta ésta ficha como un instrumento para socializar información sobre convocatorias de cooperación internacional a las cuales podrá aplicar la sociedad universitaria.

<b>Convocatoria No.</b>	<b>57</b>
<b>Fecha de publicación</b>	21/06/2011
<b>Fecha y hora de cierre ORI</b>	31/10/2011
<b>Organización(es) oferente(s)</b>	Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado - AUIP
<b>Nombre de la convocatoria</b>	Programa de Movilidad entre Instituciones Asociadas a la AUIP
<b>Objetivo de la convocatoria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar el encuentro de académicos e investigadores de distintos países</li> <li>• Fomentar el intercambio de experiencias institucionales en el desarrollo de programas de postgrado y doctorado.</li> <li>• Promover la revisión y ajuste curricular de la oferta académica.</li> <li>• Diseñar, proyectar y poner en marcha proyectos conjuntos de investigación.</li> <li>• Facilitar la realización de pasantías, estancias académicas que contribuyan a una más eficaz colaboración entre las instituciones.</li> </ul>
<b>Modalidad de la cooperación</b>	Financiera no reembolsable
<b>Alcance geográfico</b>	Iberoamérica
<b>Ámbito temático</b>	Educación Superior
<b>Perfil de los destinatarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesores e investigadores</li> <li>• Gestores de programas de postgrado y doctorado</li> <li>• Estudiantes de postgrado y doctorado.</li> </ul>
<b>Número de iniciativas a favorecer</b>	Sin definir
<b>Aporte del cooperante</b>	Las ayudas cubren única y exclusivamente el desplazamiento internacional hasta una cuantía máxima 1.200 euros. Será la AUIP quien, a través de sus agentes de viaje, facilitará al interesado los

	<p>billetes de avión.</p> <p>Para viajes entre España y Portugal, la cuantía de la ayuda será de un máximo de 800 euros y será necesario presentar justificantes o comprobantes de los gastos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tanto la universidad de origen como la de destino deberán ser miembros activos de la AUIP y deberán encontrarse al día en el pago de sus cuotas anuales de asociación.</li> <li>2. Los aspirantes a las ayudas deberán hacer los contactos institucionales preliminares y convenir la agenda de trabajo.</li> <li>3. La estancia no podrá ser inferior a una semana.</li> <li>4. Los académicos visitantes deberán enviar a la AUIP, al término de su estancia, un informe de las actividades realizadas.</li> </ol>
<p><b>Requisitos/obligaciones del beneficiario</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enviar a la Sede Central de la AUIP una carta de aceptación de la beca, expresando que se aceptan las condiciones.</li> <li>2. Presentar los justificantes de gastos para hacer efectiva la beca.</li> <li>3. Enviar, dentro de las cuatro semanas siguientes a la finalización de la estancia, un breve informe sobre las actividades realizadas.</li> <li>4. En caso de que el trabajo resultante de la investigación sea publicado, incluir una mención expresa a la AUIP como institución patrocinadora del Programa de Becas de Movilidad Académica.</li> </ol>
<p><b>Proceso de aplicación</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para presentar la solicitud, los aspirantes deberán diligenciar el formulario de solicitud y adjuntar la siguiente documentación:</li> <li>2. Un resumen del <b>curriculum vitae</b> del solicitante.</li> <li>3. Avals por parte de la <b>Universidad de procedencia</b>: carta de presentación firmada por el Rector o un Vicerrector y acreditación firmada por el responsable de la unidad académica en la que el solicitante esté desarrollando su actividad.</li> <li>4. Aval por parte de la <b>Universidad de destino</b>: carta del responsable de la unidad académica o del departamento de la universidad de destino confirmando que va a recibir al solicitante y que hay definido un plan de trabajo para la estancia.</li> <li>5. Enviar el formulario junto con la documentación a la Sede Central de la AUIP a la dirección electrónica <a href="mailto:becas.aup@usal.es">becas.aup@usal.es</a></li> </ol>

<p><b>Proceso de aprobación</b></p>	<p>La selección de candidatos se comunicará dentro de los 30 días siguientes al cierre de los plazos de solicitud. El listado figurará en la página <a href="http://www.aui.org">www.aui.org</a> y se notificará personalmente a los seleccionados a través de correo electrónico.</p> <p>El comité de selección tendrá en cuenta, entre otros, los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación equitativa del mayor número de instituciones y países</li> <li>• Atención prioritaria a necesidades apremiantes.</li> <li>• Posibilidad de vincular una institución con alto nivel de desarrollo en la disciplina en cuestión con otra de menor desarrollo.</li> </ul>
<p><b>Proceso de adjudicación</b></p>	<p>El procedimiento para hacer efectivas las ayudas de desplazamiento internacional será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tanto a los académicos o estudiantes que realicen viajes trasatlánticos como aquellos cuyo viaje se realice entre distintos países de América Latina, la AUIP les facilitará, a través de sus agentes de viaje, el billete de avión electrónico hasta un máximo de 1.200 euros.</li> <li>• Para los académicos o estudiantes que viajen de España a Portugal o viceversa, el monto total de la ayuda será, como máximo, de 800 euros y, solo en caso de que el viaje se realice con vehículo propio, el dinero se les hará efectivo mediante transferencia bancaria, después de remitir los justificantes de gasto correspondientes.</li> </ul>
<p><b>Recomendaciones adicionales</b></p>	<p>Los asesores de la ORI estarán a disposición de responder cualquier inquietud relacionada con la presente convocatoria.</p>
<p><b>Mayor información</b></p>	<p>AUIP <a href="http://www.aui.org/index.php/es/component/content/article/143-becas-aui/471-becas">http://www.aui.org/index.php/es/component/content/article/143-becas-aui/471-becas</a></p> <p>Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales Carrera 45 No. 26-85 - Edificio Uriel Gutiérrez - Oficina 514 3165000 Extensión 18291 cmartinez@unal.edu.co Bogotá, Colombia</p>